

SOLICITUD DE PROMOCIÓN EN LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CONICET 2024

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2024

Fecha de cierre: 17 de febrero de 2025

A) Requisitos mínimos de admisibilidad:

1. Se requiere tener los informes reglamentarios de los **DOS (2) ÚLTIMOS PERIODOS** calificados como ACEPTABLES.
2. Los/as Investigadores/as que soliciten promoción **NO** deberán adeudar informes reglamentarios.
3. Los/as Investigadores/as que soliciten promoción no podrán encontrarse alcanzados por lo establecido en el Artículo 11 y/o 40 del Estatuto de las Carreras.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias graves, por la Institución, en los últimos tres (3) años. Se considera sanción disciplinaria grave aquella igual o superior a 15 días de suspensión en los términos del artículo 30 y concordantes de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
5. No haber recibido la intimación para jubilarse con anterioridad al 01/12/2024.
6. Los/as Investigadores/as Asistentes que soliciten promoción deberán presentar el aval o conformidad del actual Director/a de Trabajo, por nota dirigida a la máxima autoridad del CONICET. Dicha nota deberá adjuntarse en formato PDF en la versión electrónica.

Las solicitudes de promoción que NO cumplan con estos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas

B) Las solicitudes de promoción admitidas serán evaluadas por las Comisiones Asesoras disciplinarias y la Junta de Calificación y Promoción, de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos por el Directorio de CONICET.

Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: promocic@conicet.gov.ar